



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Despacho Comisorio No 0132 librado dentro del Proceso Ejecutivo No 2011-00378 promovido por BANCO COLPATRIA en contra de COMPAÑÍA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD LTDA y otro.

Atendiendo la solicitud realizada por el señor apoderado de la parte demandante Dr. JUAN CARLOS ROLDAN JARAMILLO, las disposiciones de aforo y prestación de servicio personal, en concordancia con las disposiciones sobre respecto de los medios de prevención de contagio de COVID-19, ya sea esta de carácter Nacional, del Ministerio de Salud y Protección Social, Distrital y las emanadas del Consejo Superior de la Judicatura, que regulan la materia, en aras del agotamiento del objeto de la comisión, se dispone:

PRIMERO: Señalar nueva fecha para la hora de las **9:00 a.m.** del día **jueves dieciséis (16) del mes de septiembre del año 2021**, a fin de realizar la diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres de propiedad de los demandados ubicados en el inmueble de la CARRERA 23 No 52- A 13 de la ciudad de Bogotá.

SEGUNDO: RELEVAR al auxiliar de la Justicia ABC JURIDICAS SAS, según se indicó en acta del pasado 10 de diciembre de 2020, y en su remplazo se designa al secuestre que a continuación se relaciona.

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento 1031129445	Tipo de Documento CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nombres ARNOLD DAVID	Apellidos BRAN FLORIAN
Departamento Inscripción BOGOTA	Municipio Inscripción BOGOTA
Fecha de Nacimiento 24/09/90	Dirección Oficina CRA 13 A NO.34-55 OFC 402
Ciudad Oficina BOGOTA	Teléfono 1 2870473
Celular 3132852997	Correo Electrónico ARNOLDBRAN@GMAIL.COM
Estado AUXILIAR(ACTIVO)	

POR SECRETARIA infórmese la designación por el medio más expedito indicando la fecha y hora de la diligencia.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Despacho Comisorio No 00744 librado dentro de la Sucesión con Rad No 2019-00101 del causante FABIO VELASQUEZ CHAVEZ (q.e.p.d.), que cursa en el Juzgado 10 de Familia de Bogotá D.C.

Atendiendo las disposiciones de aforo y prestación de servicio personal, en concordancia con las disposiciones respecto de los medios de prevención de contagio de COVID-19, ya sea esta de carácter Nacional, del Ministerio de Salud y Protección Social, Distrital y las emanadas del Consejo Superior de la Judicatura, que regulan la materia, en aras del agotamiento del objeto de la comisión, se dispone:

Señala el día QUINCE (15) del mes de SEPTIEMBRE del año 2021, a la hora de las 9:00 am a fin de llevar a cabo la diligencia de EMBARGO DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN que tenía el causante sobre el inmueble ubicado en la CALLE 5 SUR No 10-79 de Bogotá D.C.

La parte interesada deberá proveer el transporte para el personal del Despacho que acompañe la diligencia, advirtiendo que deben guardarse las normas mínimas de bio seguridad.

NOTIFÍQUESE.

**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Despacho Comisorio No 018 librado dentro del proceso ejecutivo Rad No 2019-00556 de DIANA MARCELA MURCIA MARQUEZ en contra de NANCY AURORA MURCIA que cursa en el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Atendiendo las disposiciones de aforo y prestación de servicio personal, en concordancia con las disposiciones respecto de los medios de prevención de contagio de COVID-19, ya sea esta de carácter Nacional, del Ministerio de Salud y Protección Social, Distrital y las emanadas del Consejo Superior de la Judicatura, que regulan la materia, en aras del agotamiento del objeto de la comisión, se dispone:

Señala el día TRECE (13) del mes de SEPTIEMBRE del año 2021, a la hora de las 9:00 am a fin de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO sobre el inmueble identificado con M.I No 50C-1383848.

La parte interesada deberá proveer el transporte para el personal del Despacho que acompañe la diligencia, advirtiéndole que deben guardarse las normas mínimas de bio seguridad.

Por secretaría, cítese por el medio mas expedito al auxiliar de la justicia -*secuestre*-designado por el comitente, para que concurra a la fecha y hora de la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Despacho Comisorio No 138 librado dentro del proceso ejecutivo No 2010-00716 de CYBERLOGISTICS SA en contra de IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES MORENO SA y OTROS

Auxílese la comisión conferida por el JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., de conformidad con el Despacho Comisorio No. 138 y en consecuencia, se señala el día VEINTIUNO (21) del mes de OCTUBRE del año 2021, a la hora de las 9:00 am a fin de llevar a cabo la diligencia de ENTREGA de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliaria 50C-909898 y 50C-125667.

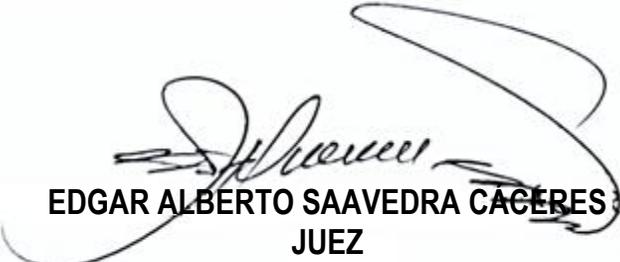
ADVERTIR a los ocupantes del citado apartamento, que en caso de oposición podrá decretarse el allanamiento (artículos 112 y 113 del CGP) para lo cual se solicitará apoyo de la fuerza pública y de un cerrajero.

ENTREGUESE a los ocupantes del citado inmueble, el aviso que se expide en el presente proveído, acredítese por el interesado su diligenciamiento, por lo menos una semana antes de la fecha señalada en el numeral anterior.

OFICIESE a la Policía Nacional, a la Personería de Bogotá y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- a fin de que se sirvan disponer de personal de esa entidad a fin de que acompañen la diligencia de entrega a la hora y fecha programadas en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la diligencia.

REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante e interesada en la entrega para que a la hora y fecha de la diligencia, en el lugar de la entrega tenga a disposición del Juzgado, UN CAMION, un técnico CERRAJERO, y al menos 5 personas que se encarguen de cargar todas las cosas en el camión. En caso de que esto no se encuentre disponible, se suspenderá la diligencia.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Carrera 10 No 19-65 Piso 11 Edf. CAMACOL
J08pccmbta@

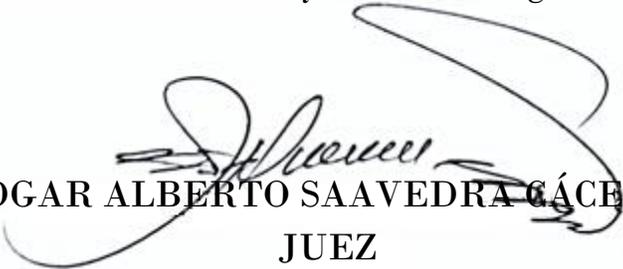
DILIGENCIA JUDICIAL DE ENTREGA

Despacho Comisorio No 138 librado dentro del
proceso ejecutivo No 2010-00716 de
CYBERLOGISTICS SA en contra de
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
MORENO SA y OTROS

El suscrito Juez Octavo (8) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., se permite informar a los ocupantes de los inmuebles ubicados en la CALLE 11 22 40 (Dirección Catastral) y CALLE 11 22 34 (Dirección Catastral), identificados con M.I. No 50C-909898 y No 50C-125667 de esta urbe., que se ha señalado la fecha día VEINTIUNO (21) del mes de OCTUBRE del año 2021. a la hora de las 9:00 am, para llevar a cabo diligencia de entrega del inmueble mencionado, libre de personas, animales y muebles, a favor de CYBERLOGISTICS SA.

Lo anterior, en cumplimiento de la comisión emitida por el señor Juez Quince (15) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, mediante Despacho Comisorio No 138 librado en cumplimiento de los autos de fechas 27 de junio de 2019 y del 17 de febrero de 2021.

Se le solicita a los ocupantes de mencionados inmuebles, realizar la entrega de manera voluntaria, en lo posible antes de la fecha antes mencionada, o hacer presencia en la fecha y hora de la diligencia, de lo contrario, se decretará el allanamiento y la diligencia se llevará a cabo con acompañamiento de la fuerza pública y colaboración de un cerrajero, conforme lo señala los artículos 112 y 113 del Código General del Proceso.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-00011

POR SECRETARÍA realizar la inclusión del nombre del(la) demandado(a) MARIA ANGELA SIERRA PEÑA, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme se estableció en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020

Una vez cumplido lo anterior, compútese el término de 15 días aludido en el artículo 108 del CGP en ingrésese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

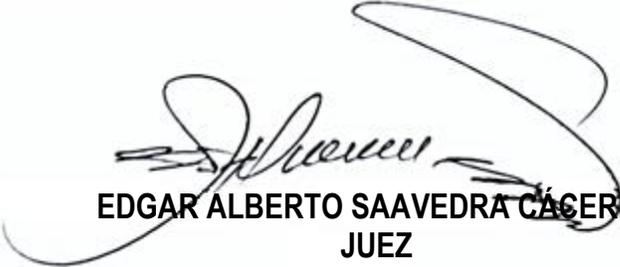
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-00837

Vencido en silencio el término de traslado, y como quiera que la liquidación de crédito presentada por el (la) apoderado(a) de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, es del caso RESOLVER:

APROBAR la liquidación de presentada por el(la) abogado(a) MIGUEL ALBERTO VELASQUEZ HERRERA, por la suma de \$1.939.961,00 M/Cte.,

NOTIFÍQUESE.


**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

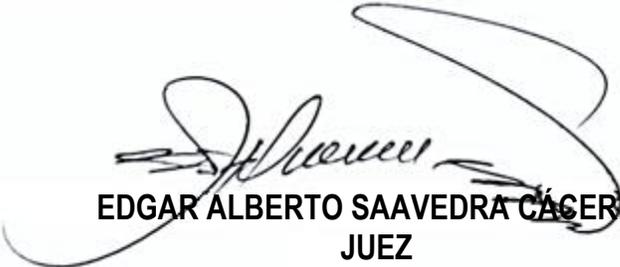
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-01138

Vencido en silencio el término de traslado, y como quiera que la liquidación de crédito presentada por el (la) apoderado(a) de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, es del caso RESOLVER:

APROBAR la liquidación de presentada por el(la) abogado(a) DARIO ALFONSO REYES GOMEZ, por la suma de \$43.599.377,41 M/Cte.,

NOTIFÍQUESE.


**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

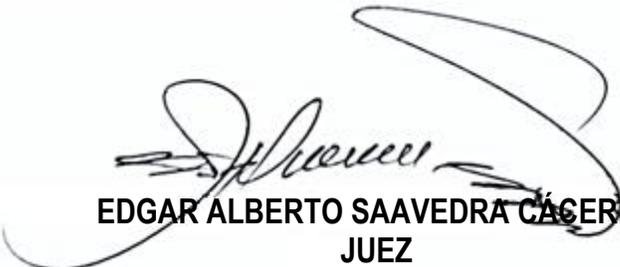
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-01336

Vencido en silencio el término de traslado, y como quiera que la liquidación de crédito presentada por el (la) apoderado(a) de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, es del caso RESOLVER:

APROBAR la liquidación de presentada por el(la) abogado(a) GUILLERMO DIAZ FORERO, por la suma de \$6.795.490,84 M/Cte.,

NOTIFÍQUESE.


**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

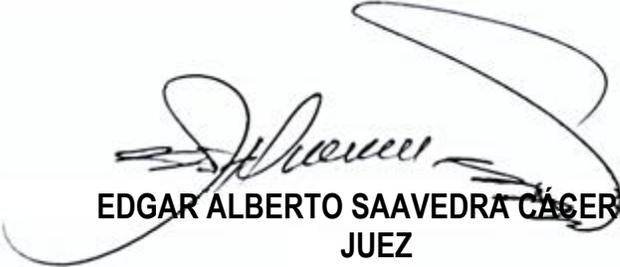
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-01614

Vencido en silencio el término de traslado, y como quiera que la liquidación de crédito presentada por el (la) apoderado(a) de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, es del caso RESOLVER:

APROBAR la liquidación de presentada por el(la) abogado(a) LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO, por la suma de \$1.766.723.00 M/Cte.,

NOTIFÍQUESE.


**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

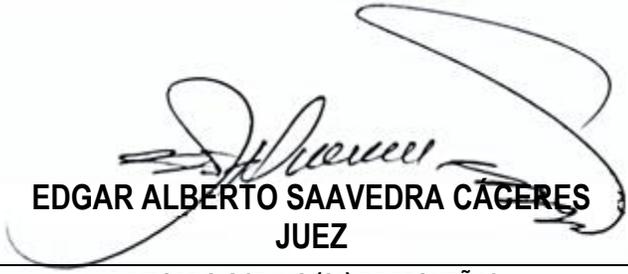
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-01755

Vencido en silencio el término de traslado, y como quiera que la liquidación de crédito presentada por el (la) apoderado(a) de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, es del caso RESOLVER:

APROBAR la liquidación de presentada por el(la) abogado(a) ESMERALDA PARDO CORREDOR, respecto de los pagarés Nos 2314869 / 4960792003284959 y 5471413002272296 por la suma de \$17.957.007,64 M/Cte.,

NOTIFÍQUESE.-2-


**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

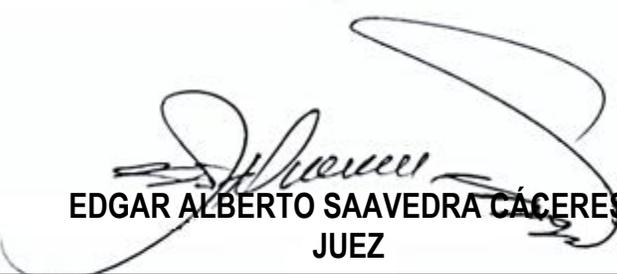
Rad 2019-01755

De conformidad con lo solicitado en el memorial que precede y embargado como se encuentra el vehículo automotor que se persigue dentro del presente asunto, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: APREHENDER el vehículo-*motocicleta*- identificado con placas LKK-12C

SEGUNDO: LIBRAR, para los efectos anteriores comunicación a la POLICÍA NACIONAL, S.I.J.I.N, autoridad a la cual se le solicitará que, una vez aprehendido el rodante en mención, se sirva ponerlo a disposición de éste Despacho en uno de los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura para tal efecto.

NOTIFÍQUESE.-2-


**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2020-00010

Vencido en silencio el término de traslado, y como quiera que la liquidación de crédito presentada por el (la) apoderado(a) de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, es del caso RESOLVER:

APROBAR la liquidación de presentada por el(la) abogado(a) JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, por la suma de \$23.195.906.00 M/Cte.,

NOTIFÍQUESE.


**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2020-00211

Vencido en silencio el término de traslado, y como quiera que la liquidación de crédito presentada por el (la) apoderado(a) de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, es del caso RESOLVER:

APROBAR la liquidación de presentada por el(la) abogado(a) OSCAR ANDRES GAVIRIA MEJIA, por la suma de \$10.237.790.00 M/Cte.,

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2020-00544

Vencido en silencio el término de traslado, y como quiera que la liquidación de crédito presentada por el (la) apoderado(a) de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, es del caso RESOLVER:

APROBAR la liquidación de presentada por el(la) abogado OLINDA ORDOÑEZ VILLALOBOS, por la suma de \$14.648.994.00 M/Cte.,

NOTIFÍQUESE.


**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

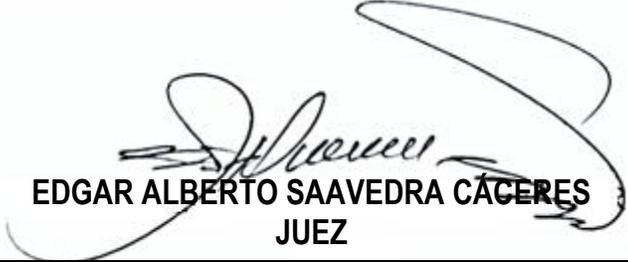
Rad 2020-00554

Vencido en silencio el término de traslado, y como quiera que la liquidación de crédito presentada por el (la) apoderado(a) de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, es del caso RESOLVER:

APROBAR la liquidación de presentada por el(la) abogado JESSICA AREIZA PARRA, por la suma de \$17.271.744.00 M/Cte.

La liquidación de costas debe realizarse por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-00263

Vencido en silencio el término de traslado, y como quiera que la liquidación de crédito presentada por el (la) apoderado(a) de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, es del caso RESOLVER:

APROBAR la liquidación de presentada por el(la) abogado LUIS EDUARDO ALVARADO, por la suma de \$36.349.987,52 M/Cte.

NOTIFÍQUESE.


**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-01418

Vencido en silencio el término de traslado, y como quiera que la liquidación de crédito presentada por el (la) apoderado(a) de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, es del caso RESOLVER:

APROBAR la liquidación de presentada por el(la) abogado OLGA LUCIA ARENALES, por la suma de \$1.983.931.72 M/Cte.

NOTIFÍQUESE.


**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-01767

Vencido en silencio el término de traslado, y como quiera que la liquidación de crédito presentada por el (la) apoderado(a) de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, es del caso RESOLVER:

APROBAR la liquidación de presentada por el(la) abogado DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, por la suma de \$19.666.483,77 M/Cte.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2020-00043

Vencido en silencio el término de traslado, y como quiera que la liquidación de crédito presentada por el (la) apoderado(a) de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, es del caso RESOLVER:

APROBAR la liquidación de presentada por el(la) abogado RICARDO MENESES SANTAMARIA, por la suma de \$3.194.197.00 M/Cte.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2020-00065

Vencido en silencio el término de traslado, y como quiera que la liquidación de crédito presentada por el (la) apoderado(a) de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, es del caso RESOLVER:

APROBAR la liquidación de presentada por el(la) abogado NELSON MAURICIO CASAS, por la suma de \$25.573.073.86 M/Cte.y no como fue presentada por el apoderado de la parte demandante, dado que se incluyeron conceptos de intereses corrientes de los cuales no se dictó orden de pago.

NOTIFÍQUESE.


**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaría



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2020-00293

Vencido en silencio el término de traslado, y como quiera que la liquidación de crédito presentada por el (la) apoderado(a) de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, es del caso RESOLVER:

APROBAR la liquidación de presentada por el(la) abogado NELSON MAURICIO CASAS, por la suma de \$11.614.138.30 M/Cte.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2020-00137

Las medidas cautelares decretadas se limitan a la suma de \$2.500.000.oo. Librense y remítanse por secretaría, los oficios ordenados en autos de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE.


**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2021-00080

Atendiendo la solicitud presentada mediante correo electrónico por la parte demandante, se dispone:

ORDENAR el embargo y posterior secuestro de los inmuebles denunciados como de propiedad de la parte demandada, identificados con Matricula Inmobiliaria Nos 50N-20093897.

Librense las comunicaciones a que haya lugar, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda.

Por ahora el Despacho limita las cautelas hasta las decretadas, en aras de evitar exceso de estas, y hasta tanto no se tenga respuesta de la antes decretada.

NOTIFÍQUESE.


**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 088** fijado hoy, **doce (12) de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria